



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Señor

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 3er piso Oficina N° 312, Cercado de Lima

Presente. -

Asunto : Sobre el pedido de opinión al Proyecto de Ley N° 13550/2025-CR, “Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la implementación de la Educación Matemática Realista (EMR) como enfoque didáctico oficial para la enseñanza matemática en el sistema educativo nacional”

Referencia : Oficio N° 1198-2025-2026-CEJD/CR
(2025EXT0000068681-SUNEDU)

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y, al mismo tiempo, brindar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que usted preside, solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13550/2025-CR, “Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la implementación de la Educación Matemática Realista (EMR) como enfoque didáctico oficial para la enseñanza matemática en el sistema educativo nacional”.

En este sentido, corresponde remitir el Informe N° 00027-2026-SUNEDU-SG-OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del cual se da respuesta al pedido de opinión mencionado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Firmado por
Vicente Paul Espinoza Santillán
Superintendente
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

VEPS/jafu

Adj.: Informe N° 00027-2026-SUNEDU-SG-OAJ

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sqdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: ina9pA6pO2



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>